Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 61/2004 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-0849/04 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2192**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 2192

<u>ARTICULO 1º:</u> Convalídase el Convenio de Pasantía de alumnos universitarios de las Facultades de Ciencias Económicas, suscripto entre las Universidades del Salvador y Nacional de La Plata y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal, Prof. Gustavo Ruben Sobrero.-

<u>ARTICULO 2º</u>: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza impútese a las Cuentas "Prácticas Rentadas" 2.1.03.1.1.2.26. y "Seguros Generales" 2.1.03.1.1.2.14.7. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

<u>FIRMADO:</u> PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D. ------- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----